

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°34

LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Terminó	:	13:58 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. ADRIEL OLORTEGUI YZU	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
3. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
4. Dra. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV

MIEMBROS AUSENTES:

5. Dr. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA
6. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT
7. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALETA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

AGENDA:

1. REVISIÓN DE LA MATRIZ Y EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

I. DESPACHO. –
No hay despacho

II. INFORMES. –
No hay informes

III. PEDIDOS. –
No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. REVISIÓN DE LA MATRIZ Y EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

Dra. Mónica Alfonso: Doctores buenas tardes, el día de hoy se tiene que terminar de revisar la matriz referente a las fuentes de verificación, así mismo, informar que la semana pasada se les distribuyo los expedientes de todas las universidades que remitieron sus programas.

Otro punto que también hay que ver es que ya se terminó la fecha de la convocatoria de los pares externos para el procedimiento de autorización del funcionamiento de programas, para comentarles que no ha habido ni un postulante, la sugerencia es volver a revisar los requisitos, si es posible ajustar algunos.

(Se procede a proyectar el documento)

Dr. Adriel Olortegui: Como sería la dinámica, se va a revisar cada punto o seleccionamos que puntos son los discutibles.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores hay que recordar que ese documento está aprobado por el Consejo Nacional, lo que se tiene que hacer es definir cuáles serían las fuentes de verificación porque ya todas las universidades han enviado.

Dr. Adriel Olortegui: Entiendo que hay algunas que se tienen que solamente verificar, pero hay otras que no se van a poder verificar porque no son aplicables por ejemplo dentro del punto de los convenios los convenios sí se dan, en general las universidades establecen convenios no solamente por rotaciones sino en general por las actividades de interacción o de cooperación o de colaboración que pueda haber entre una organización y ellas no y entre los aspectos específicos se habla de la formación docente asistencial, por otro lado en el punto de que es en primer año no se programan rotaciones externas eso no es eso no es este real.

Dr. Juan Carlos Meza: Hay que definir que documentación va a ser validada como fuente de verificación y qué variables o dimensiones lo vamos a retirar o no van a ser digamos requeridos para esta evaluación porque hay que acordarse que esto se va a mandar a un par externo.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Respecto a las actividades teórico-prácticos se podría pedir al tutor que presente un informe de esas actividades debido a que el tutor tiene que estar presente en las actividades del servicio.

Dr. Victor Aburto: Lo que se está viendo ahora es programa, no se está viendo la sede ni el campo clínico, entonces en el programa tiene que estar el tiempo que se va a dedicar semanalmente y quien las va a dirigir que en este caso sería el tutor, pero la universidad es la que lo programa.

Dr. Adriel Olortegui: Creo que no se va a poder verificar algunos puntos porque la a probación de un programa está estrechamente relacionada con el espacio o campo clínico de la sede docente donde se va a desarrollar el programa, entonces, como esto es solamente el programa y se tiene que evaluar a nivel de la institución formadora.

Dr. Juan Carlos Meza: La semana pasada hemos visto que varias universidades están presentado un programa con todo lo que se está pidiendo, sin embargo, el programa que está realizando la Universidad y que está aprobada con una resolución rectoral no es ese, si nosotros ponemos que debe estar en el programa, eso significa que se debe de cambiar el licenciamiento.

Dr. Victor Aburto: Ahorita están corriendo todos los programas, pero no están cumpliendo con está matriz, esta es una matriz ideal, creo que ahora ningún programa y ninguna universidad cumple con todo esto, entonces aprobar esto es prácticamente desautorizar los programas y dos es ir en contra

de lo que aprobó SUNEDU, primero tenemos nosotros que modificar ante SUNEDU el programa que queremos aprobar bajo estas condiciones porque si no, no se va a poder.

Dr. Adriel Olortegui: Doctor Aburto yo comparto su opinión, en realidad lo que se debería de hacer es suspender cualquier proceso de autorización, acreditación, etc. y entrar en un proceso de análisis profundo de cómo debe de funcionar el sistema y cómo integrarlo a todos los cambios y condiciones que se deben de dar entre las universidades y entre las instituciones prestadoras de servicio de salud porque yo también siento desde hace tiempo que esto está muy forzado, sin embargo, tenemos el mandato de aprobar esto porque la otra opción no es que la comisión no haga un manifiesto, pronunciamiento, evaluación o análisis de la situación y de las consecuencias que pueda haber y lo presente para una consideración en base a una propuesta.

Dr. Juan Manuel Calipuy: He estado tratando de revisar el histórico de CONAREME sobre esta problemática, y a mí me extraña porque CONAREME no ha participado en la elaboración del decreto supremo si se supone que son los que regulan todo el resindentado médico, entonces cumplir con este reglamento es imposible, hay dos opciones cumplir al 100% el reglamento o simplemente que CONAREME amplíe la autorización por el tiempo que nosotros creamos conveniente y que a partir de una fecha se cumpla con todos los requisitos.

Dr. Adriel Olortegui: Algún comentario más.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores he invitado al doctor Cerna justamente para que no pueda explicar el tema de la relación de los programas con SUNEDU porque se ha mencionado bastante el tema, entendiendo la preocupación que ustedes están teniendo al no haber mucho tiempo para la modificación de los programas.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los colegas, ahora toda la regulación de la oferta educativa del nivel superior universitario que se da en el país debe de tener una autorización y luego una supervisión por parte de SUNEDU porque es la institución del Estado que ve el tema de la calidad en la educación superior Universitaria, hasta lo que tengo conocimiento SUNEDU cuando otorga el licenciamiento institucional tanto en pregrado como en posgrado, lo que SUNEDU revisa es básicamente el tipo de título que la universidad va a otorgar, por eso SUNEDU autoriza las universidades el otorgar un título de especialidad o de subespecialidad y con la denominación que oficialmente aparece en el licenciamiento, respecto al tema de los programas SUNEDU reconoce a través de la ley Universitaria que el Sistema Nacional de Resindentado Médico se rige Bajo su marco normativo, es decir, que la ley Universitaria no regula el tema de resindentado médico y así está claramente definido en la misma ley Universitaria, entonces sabemos nosotros que CONAREME ha venido aprobando los estándares de formación luego de diferentes reuniones técnicas, entendemos que en este momento estamos en un proceso de actualización, se entiende que las universidades frente a estos estándares que se tienen a la fecha como oficiales son los que tienen que adecuarse a ellos, entonces, si algunas universidades todavía no sean adecuado totalmente a estos estándares, la universidad lo puede hacer y eso no va a colisionar con el hecho de que SUNEDU no vaya a dar el título porque lo que básicamente hace es registrar el título.

Dr. Victor Aburto: Desde hace varias sesiones el doctor Meza y creo que otras universidades vienen insistiendo en el hecho de que los programas ya están aprobados por SUNEDU y que modificarlo sería todo un trámite, entendemos que se aprobó que la principal idea era que el programa tenía que ser único a nivel Nacional, entonces en esta comisión se está probando programa para cada universidad, segundo, si es cierto que SUNEDU tiene aprobado los programas, entonces nos encontramos con un obstáculo, lo primero tendríamos que saber formalmente a través de CONAREME si es que los programas ya están aprobados por SUNEDU, si es así, esto no es viable porque tendríamos que dar un tiempo para que se adecuen las universidades y presente un nuevo programa, la tercera pregunta es si es cierto que los programas ya están aprobados a nivel de SUNEDU cuál es el tiempo de validez que tiene esa aprobación porque aprovechando ese tiempo de validez ese sería el margen que tendría las universidades para adecuarse a esta nueva plantilla.

Dr. Fernando Cerna: Vamos a ir aclarando los puntos, SUNEDU luego de una evaluación en la cual se han presentado las universidades ha aprobado un licenciamiento institucional en el cual está incluido el programa de Medicina, sin embargo, después de haber culminado este proceso a nivel nacional SUNEDU ha iniciado un proceso de licenciamiento de programas priorizados donde incluye medicina pero solamente en el tema de pregrado y ahí efectivamente si analiza el plan de estudios, la currícula, el número de créditos, de teoría, de práctica, las sedes donde se desarrollan los planes de estudios, el tema de tutores, en eso sí interviene al 100% y es más los programas de Medicina de las universidades licenciadas están en ese proceso porque todavía no acaban, pero SUNEDU en el tema de posgrado lo que ha aprobado son los títulos no los programas porque los programas corresponden a CONAREME como máximo organismo del SINAREME porque no ha evaluado ningún programa de residentado médico porque no le corresponde.

Dr. Juan Carlos Meza: Si bien es cierto en la ley Universitaria con la cual nace SUNEDU explica claramente que el residentado médico se rige bajo su propia norma, cuando nos hemos licenciado como universidad se ha remitido toda la información que incluye pregrado y posgrado y cuando nosotros queremos hacer alguna modificación se tiene que informar a la SUNEDU, hay cosas que nosotros sí podemos cambiar solamente informando, por ejemplo, el contenido de un curso, etc., pero no podemos cambiar el creditaje o si quiero cambiar un plan de estudio se tiene que hacer una modificación de la licencia por la SUNEDU porque nos ha licenciado con una normativa, por otra lado, si bien ciertos estamos en pleno proceso en la SUNEDU con el licenciamiento de programas de medicina y que todavía no ha concluido, sin embargo ya existe un modelo, que es el modelo de licenciamiento de la SUNEDU, entonces nos va a pedir que tengamos un formato por lo menos similar a lo que tienen.

Dr. Fernando Cerna: Por eso decía, primero las universidades fueron evaluadas para cumplir las condiciones básicas de calidad como institución y todos los programas de la oferta educativa de la universidad, sin embargo, en este momento SUNEDU se encuentra realizando lo que es el licenciamiento de programa de pregrado de Medicina y el modelo trata de treinta indicadores, pero solo es de pregrado.

Dr. Adriel Olortegui: Alguna otra pregunta más.

Dr. Juan Manuel Calipuy: La discusión está en función de cómo funciona el residentado actualmente y lo que se espera con esta matriz de evaluación y la mayoría opinamos que, si nosotros aplicamos al 100% esta matriz, prácticamente la mayoría de los programas van a salir desaprobados, entonces este cuál es la perspectiva de CONAREME en función a cuanto se esperaba aprobar los programas y los campos clínicos con esta evaluación que se ha programado.

Dr. Fernando Cerna: El marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico establece claramente que se tiene iniciar este proceso de autorización de programas para que a partir del año 2024 nuevamente todas las universidades tengan programas de residentado médico autorizado y la ley va en el sentido de que se está haciendo una revisión y una regularización de que todos cumplan con lo que CONAREME tiene regulado, lo que la ley está normando es que exista una uniformidad en los programas de las todas las universidades, pero si aplicáramos tal como se tiene en este momento para el proceso de autorización que se ha convocado no cumplirían las universidades, pero existe el tema de que se puede autorizar lo mínimo que debe tener un programa y con en el compromiso de que la universidad en determinado tiempo para adelante cumplirá con lo que le falta cumplir, habiendo cumplido en lo mínimo o la otra salida es suspender el proceso y dar plazo para que las universidades puedan adecuarse, pero el tema es que la ley, la cual establece que a partir del año 2024 todos los programas tienen que estar autorizados por CONAREME.

Dr. Adriel Olortegui: Primero quiero pedirles a todos los miembros que estas sesiones son para los miembros de la comisión, por lo tanto, cualquier invitación a personas que no pertenecen o no integran la comisión debe ponerse a consideración de los participantes de la sesión para ver si se

va a aceptar o no la participación, independientemente de quién se trate porque estamos discutiendo aspectos de acuerdo a nuestro parecer y esto desvía el objetivo de la de la sesión o en todo caso nosotros tenemos que agotar cualquier deliberación antes de pedir opiniones externas, por favor a partir de ahora siempre pongan a consideración si es que se va a invitar a una persona para no alterar la dinámica de trabajo; el segundo punto es yo particularmente más allá de la de la participación del doctor Cerna creo que el análisis no varía, el doctor Cerna ha precisado de manera pertinente de que la SUNEDU lo que licencia son los programas, pero recuerden que uno de los requisitos es que el programa esté licenciado, si bien es cierto ahora está suspendido, eso no significa que la suspensión es indefinida, siento que lo que estamos trabajando ahora es para algo que no va a ser real. Opiniones doctores, por favor

Dr. Juan Carlos Meza: Estamos contra el tiempo, estamos con un plan de trabajo con este manual que es bastante bueno que es a lo que deberíamos llegar, sin embargo, para poder aplicarlo tendríamos que haberlo trabajado con más tiempo, se ha tenido que ampliar el tiempo porque los periodos que han dado para este proceso son demasiados cortos, estamos contra el tiempo para autorizar los programas, para llegar al 2024 con todo listo para cumplir con la norma, con sedes acreditadas, programas y campos clínicos autorizados, entonces no creo que podamos cumplir con todo lo que está en el manual.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces la propuesta o recomendación es que sigamos con el proceso y lo adecuamos de la mejor manera.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Está claro que no se podría hacer cumplir el reglamento al 100%, entonces podría acortarse la autorización a tres años, sugiero que revisemos nuevamente el documento y señalemos lo que sí es requisito mínimo necesario que si tienen que ser cumplidos obligatoriamente porque en el reglamento dice claramente.

Dr. Victor Aburto: El doctor Cerna nos ha dado la salida, vemos que a nivel de CONAREME tampoco saben cómo van a resolver este problema y esa es la verdad, mi propuesta es que atendiendo a lo que nos dice el secretario técnico como comisión propongamos alargar o autorizar los programas tal como están aprobados, dándoles plazo hasta el 2024, y a partir de ese año tendríamos que cumplir con la matriz que en ese momento esté funcionando, creo que la comisión debería de proponer que mientras no se defina la situación actual, los programas deberían seguir funcionando hasta el 2024.

Dr. Adriel Olortegui: Para proceder a hacer cualquiera adecuación futura se tendría que partir primero de establecer el perfil que se requiere en cada especialidad, cuáles son los estándares mínimos de formación, también definir cuáles van a ser especialidades y subespecialidades considerando de que hay algunas especialidades que también son subespecialidades y finalmente qué modelo de programa se va a utilizar, entonces creo también que se les debe de ampliar el plazo para que los programas sigan funcionando y ese periodo podemos invertirlo en evaluar e integrar todas estas aristas que hasta el momento no se integran, creo que eso debería de ser la propuesta. Por favor opiniones.

Dra. Teresa Trujillo: De acuerdo con lo que se ha estado manifestando porque lo que se quiere es unificar los programas y acá no estamos ahora unificando programas, vamos a evaluar cada programa de cada Universidad y eso no es el plan.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces básicamente hay dos propuestas ahorita que una es continuar con el proceso y la otra es plantear un tiempo adicional considerando que se debe de evaluar a fondo, entonces la idea es proponer un tiempo adicional de prolongación de la autorización de los programas hasta el 2024 y que durante este periodo se proceda a la revisión y desarrollo de un enfoque integrado en la formación de especialistas del país.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Desde que nosotros ingresamos a CONAREME cuando se planteó las evaluaciones nosotros conversamos de que debió haberse comenzado justamente por la actualización de los estándares mínimos, ósea hay un orden que debió haber seguido.

Bueno, hay universidades que han cumplido con los plazos, hay universidades que no cumplen el 100%, pero por lo menos han cumplido con el 80%, pero hay universidades que no han cumplido ni siquiera en presentar sus documentos y hay universidades que no cumplen sus estándares ni llega al 30%, entonces sería una decisión favorable para las que están trabajando bien pero para las que no están trabajando bien o las que ni siquiera se han preocupado por resultados expedientes sería una gracia, entonces creo que este acuerdo debería ser solamente para las que han presentado un expediente, pero para las que no han presentado no debería de proceder.

Dr. Adriel Olortegui: Nosotros hemos empezado a trabajar y hemos estado siguiendo lo que se ha establecido con la clara intención de lograr que esto salga adelante, pero conforme se está avanzando estamos viendo de que hay una serie de condiciones que son deficientes, precarias y que no van a permitir que las universidades que han trabajado como que universidades que no han trabajado logren realmente el perfil que requiere el país o la formación que requiere el país, lamentablemente hay universidades que si trabajan bien y hay otras que no, pero que igualmente han estado inmersas en el sistema, entonces creo que lo que estamos proponiendo es homogenizar el escenario para que finalmente con las capacidades que tenga cada institución formadora posteriormente pueda o no presentarse y ahí si no va a haber ventajas o desventajas para una o para otra, el periodo adicional tiene que ser tomado realmente para que se trabaje y se presente el modelo con el cual van a trabajar todas las instituciones formadoras.

Dra. Teresa Trujillo: No todas las universidades que han presentado sus documentos lo han presentado completa, de todos sus programas han presentado una parte, además nosotros lo que estamos pidiendo es que se unifiquen los programas y para eso necesitamos un espacio porque ahora nadie va a poder unificar los programas, entonces nosotros deberíamos apuntar a la unificación de programas para que todas las universidades tengan los mismos programas.

Dr. Juan Carlos Meza: En principio lo que está propuesto ahí es lo lógico y lo que deberíamos hacer, sin embargo, el proceso ya se lanzó, hay universidades que han cancelado, es un pago bien alto que está realizando, el otro punto a tener en consideración es que la ley nos está pidiendo que tengamos programas autorizados por CONAREME para el 2024, para aprobar un programa tiene que haber un proceso, no lo puedo aprobar con un acuerdo, entonces del punto de vista normativo tiene que haber un proceso mediante el cual se apruebe o al menos se extienda o se reautorice porque las universidades tenemos una resolución directoral que hasta este año nuestros programas están autorizados.

Dr. Adriel Olortegui: Alguien más que quiera indicar algo.

Dr. Victor Aburto: Obviamente que habíamos empezado esto, pero nos hemos encontrado con que hay una serie de cosas que impiden seguir con esto y ahora entra otra situación completamente nueva que justifica lo que estamos o vamos a probar si es que estamos de acuerdo es el hecho mismo de que CONAREME está buscando trabajar con el Royal College, lo cual cambia completamente el panorama.

Dr. Juan Carlos Meza: Para conocimiento de la comisión, el cambio a estándares por competencias es un proceso y para que tengan una idea, para cambiar cinco programas que vamos a comenzar con el Royal College va a durar tres años y tenemos 82 programas, es un proceso que es de largo, no es inmediato.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces vamos a proceder con la votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 04 integrantes:

A favor: 03 (UNFV, USMP, SANIDAD PNP)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°148-2022-CA: La Comisión de autorización hace llegar a la presidencia de CONAREME por medio de la Secretaria técnica la propuesta de extender la vigencia de la autorización de los programas de Residentado médico actuales hasta el 31 de diciembre del año 2024; y durante este periodo se procede a la revisión y desarrollo de un enfoque integrado en la formación de especialistas en el país.

Acuerdo N°149-2022-CA: Convocar la siguiente sesión para el 29 de agosto del 2022 a las 12:00 horas.

Dr. Adriel Olortegui: El acuerdo surge porque de alguna manera visualizamos de que el trabajo va a tener varias dificultades conforme se vaya desarrollando.

Gracias, nos reunimos la próxima semana.

Siendo las 13:58 horas se da por finalizada la sesión.